



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**(Resolución de 9 de abril de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de tres becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en diversos ámbitos de protección de los consumidores en Extremadura para el año 2024/2025).**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del Resuelvo Quinto de la mencionada Resolución, una vez terminada la valoración de la primera y la segunda fase, la Comisión de Valoración

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Publicar en el tablón de anuncios del Instituto de Consumo de Extremadura y en su página web la lista provisional con los resultados de la baremación efectuada a cada solicitante, detallando las puntuaciones obtenidas tanto en la primera como en la segunda fase, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Resuelvo Sexto, Subapartado 1,b de la convocatoria, a la segunda fase (entrevista personal) únicamente fueron citados los 5 aspirantes que obtuvieron mayor puntuación en la primera fase.

Aspirantes admitidos	Valoración 1ª Fase	Valoración 2ª Fase	Valoración Total
Laura Rodríguez Jara	1,75	4,80	6,55
Roque Gómez Benítez	1,50	4,60	6,10
Julia Sánchez Yécora	1,50	4,00	5,50
Ignacio Escalante Díaz	1,60	3,80	5,40
Irene González Bueno	1,20	2,10	3,30
Esther López Gómez	1,00	-	1,00
Clara Cortés Nisa	0,75	-	0,75
María Cándida Albarca Alzas	0,45	-	0,45

Aspirantes excluidos	Motivo
Andrea Vallejo Durán	Presentación de solicitud fuera de plazo*

(\*) La publicación de la Resolución de convocatoria se produjo en el DOE de fecha 8 de mayo, de manera que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del Resuelvo Cuarto, el mismo concluía el día 28 de mayo. Consta que la solicitud se registró el día 29 de mayo de 2024.

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de 10 días naturales a computar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo para efectuar reclamaciones frente a las anteriores valoraciones.



**TERCERO.-** Informar a los candidatos que, una vez cumplido el anterior plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, esta Comisión de Valoración elevará informe al órgano instructor, quien a la vista del expediente y del mencionado informe, formulará la propuesta de resolución, debidamente motivada, que será asimismo elevada a la Directora General del INCOEX a los efectos de dictar la oportuna resolución de concesión. Con carácter previo a redacción de la propuesta de resolución y con el fin de recoger en la misma la elección de la ubicación por la que opta cada uno de los 3 candidatos con mejor valoración, el órgano instructor convocará de modo presencial, en un único acto, en la sede del INCOEX en Mérida, a estos 3 aspirantes para que elijan, por el orden de puntuación obtenida, entre las diferentes ubicaciones en las que podrán desarrollarse las becas: Mérida, Badajoz y Cáceres. En el caso en que se produzca la renuncia en este momento de cualquiera de los tres aspirantes, de modo que pudiera quedar finalmente sin conceder alguna o algunas de las tres becas convocadas, el órgano instructor efectuará un nuevo llamamiento a los candidatos o candidatas que hubieran obtenido las mejores puntuaciones por debajo de los tres primeros, procurando en todo caso que se produzca la concesión de las tres becas convocadas.

En Mérida, a 25 de Junio de 2024.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

José Antonio Cabrera Chaves



LA SECRETARIA

María Damiana Martín Mansilla



Fecha de publicación en página web INCOEX y tablón de anuncios: 28 de junio de 2024